



Resolución Jefatural N°.....053.....-2002-AGN/J

Lima, 20 FEB. 2002

VISTO el Informe N°042-2002-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de rectificación de la Resolución Jefatural N°412-2001-AGN/J presentada por **Don Horacio Virgilio Cáceres Marin**.

CONSIDERANDO:

Que, del mencionado recurso que obra en autos, con fecha 12 del presente mes y año en curso, el recurrente solicita la rectificación de la Resolución Jefatural N°412-2001-AGN/J, en lo concerniente a dejar sin efecto la intervención del Notario Público Dr. José Luis Jessen Hurtado, en la regularización de autos.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N°19414, la Ley N°25323, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, Art.201° de la Ley 27444, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RECTIFICAR la Resolución Jefatural N°412-2001-AGN/J en su parte resolutive, en el extremo de revocar la intervención del Notario Público Dr. José Luis Jessen Hurtado, interviniendo en su lugar, a petición expresa del recurrente, el **Dr. José Moreyra Pelossi, Notario Público de Lima**, quedando subsistente en lo demás que contiene, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



Pilar Remy Sinatovic

Dra. Pilar Remy Sinatovic
JEFA
Archivo General de la Nación